



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/497118/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/268/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 497118

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de junio de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 30 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **497118**, consistente en lo siguiente: "Requiero saber el nombre y el cargo público que ostentan la o las personas que firmaron los convenios de coordinación de los años 2017 y 2018 con la secretaría de Finanzas en representación de los municipios de: Ánimas Trujano, Concepción Pápalo, Ixtlán de Juárez, San Antonio Tepetlapa, San Carlos Yautepec, San Juan Bautista Guelache, San Pedro Topiltepec, Santa Catarina Lachatao, Santa María Ecatepec, Santa María Sola, Santa María Xadani, Santiago Atitlán, Santiago Matatlán, Santo Domingo Ixcatlán, Tataltepec de Valdés, Tepelmeme Villa de Morelos y Totontepec Villa de Morelos. De igual forma requiero saber cuántos recursos recibieron estos municipios por los conceptos enlistados en el artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y requiero tener a vista los expedientes donde obren los documentos en donde se encuentre la entrega y recepción de dichos recursos. Requiero saber también cuántos recursos recibieron los municipios mencionados en los años 2017 y 2018 del Fondo Municipal de Participaciones, del Fondo de Compensación, del Fondo Municipal de Participaciones, del Fondo Municipal de Impuesto a las ventas Finales de Gasolina y Diesel. Cuántos recursos recibieron para cumplir el ordenamiento 7C de la Ley de Coordinación Fiscal. Requiero saber también si alguno de estos municipios suscribió algún convenio para la contratación de deuda garantizada en los años 2017-2018. También requiero saber cuántos recursos se le ministraron a estos municipios en el periodo referido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ". y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Tesorería Proponer al Subsecretario los montos de participaciones que les corresponda a los Municipios.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DT/180/2018 a la Tesorería, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/958/2018, remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 30 de mayo de 2018, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **497118**.

Se informa al solicitante que la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SECyT/TES/958/2018 entregado a esta Unidad de Transparencia, dio contestación a sus planteamientos, se anexa oficio en comento con sus debidos anexos.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **497118** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y PROCURADOR FISCAL



JOSE SALVADOR VELAZQUEZ RAMOS

sic/a/chc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.